



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

ANUNCIO

CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT DE ABOGADO (TÉCNICO SUPERIOR) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PERSONAL EN SERVICIOS SOCIALES.

Resultado del ejercicio teórico-práctico.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	Resultado ejercicio Teórico-práctico Oposición	Puntuación Fase de oposición (60%)
AMORES	GONZALEZ	ANA	706-E	NP	
BOIX	PALOP	SUSANA	958-B	NP	
BOLIVAR	AMO	OSCAR	821-D	NO APTO	
CRUZ	VARGAS	MARIA JOSE	638-X	NP	
DE LA OLIVA	MARRADES	JOSE ALBINO	139-R	NP	
DEL AMOR	MACIAS	MARIA JOSE	303-L	NO APTO	
FABREGAT	LOPEZ	RAFAEL	015-V	NO APTO	
FERRER	CLEMENTE	BEATRIZ	252-C	NP	
FRANCES	PARDO	MARIA	027-R	NP	
GARCIA	ADOBES	PALOMA	604-C	Se retira	
GARCIA	GONZALEZ	MARIA JESUS	415-F	NP	
GARCIA	SANCHIS	YOLANDA	690-F	NO APTO	
GRANELL	PASTOR	SILVIA ISABEL	851-W	5,52	3,31
GRAU	PEREZ-MUELAS	ALICIA	273-L	5,18	3,11
HIERRO	DEL SANCHEZ	MARIA LORENA	384-Z	NO APTO	
HUESO	ROMERO	ANA BELEN	792-D	NO APTO	
IDAÑEZ	NAVARRO	ISABEL	323-G	NO APTO	
JUAN	HERRANZ	MARIA SONIA	042-E	NO APTO	
MARZ	ORERO	ENCARNACIÓN	745-R	5,80	3,48
MERCADER	JIMENEZ	LORENA	948-K	5,93	3,56
MESEGUER	LLORET	ISABEL	148-F	NO APTO	
MESTRE	CAMARENA	NOEMI	742-C	NP	
MONDRAGON	JIMENEZ	JUSTA	193-S	7,00	4,20
MONROIG	SEBASTIAN	YOLANDA	841-E	NP	



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

OLMOS	LABLANCA	CONSUELO	006-F	NP	
ROCHER	CAMPS	DANIEL	739-S	NO APTO	
SALCEDO	MENDIZABAL	EVA	815-D	NP	
SANCHEZ	JIMENEZ	ANDREA	095-Z	NP	
SANELEUTERIO	SANTANDREU	MARTA	419-G	NP	
TORMO	PEREZ	DESAMPARADOS	265-Z	NP	
TRAVER	AZUARA	NOEMI	483-J	NP	
VICENTE	TENDERO	MARINA	902-K	5,63	3,38

- NP No presentado.
- NO APTO Según la base Octava, aquellos aspirantes que no superen el ejercicio de la fase de oposición su calificación aparecerá como “no apto”, concluyendo así su participación en el proceso selectivo.

Sólo los aspirantes aprobados pasarán a la fase de concurso y en plazo de diez días naturales desde la publicación de este listado, deberán aportar la documentación original acreditativa de los meritos en el Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento. Dicha documentación será escaneada por el personal encargado, si el original no tiene formato DIN A4 además deberá aportar fotocopia para su compulsa. La relación concreta y numerada de méritos a valorar, se presentará acompañada del formulario de autobaremación que estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento. La no presentación de dichos documentos, una valoración manifiestamente errónea o una deficiente justificación, provocará la no valoración de los mismos.

En este sentido, por lo que se refiere a los méritos que, en su caso, pudieran ser alegados por los aspirantes para su valoración en el presente proceso de selección, los mismos deberán acreditarse documentalmente, sin que el tribunal pueda presumir la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro periodo de presentación habilitado al efecto.

El Secretario de la Comisión de Valoración